

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

"Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: Gobierno Regional de Tacna

Período de Seguimiento: Enero - Junio 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
8782-2020-CG/SADEN-AOP TY2-2020-1-L531	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: GOBIERNO REGIONAL TACNA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	NO IMPLEMENTADA
ADD-2020-1-L475 ó 10441-2020-CG/GRTA-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que el Gerente General Regional, en coordinación con las unidades orgánica correspondientes, eleboren y aprueben lineamientos que establezcan los documentos mínimos mediante los cuales se acrediten la adquisición de bienes, equipos, mobiliario u otros equipos derivados de la ejecución de obras por contrata, para la conformidad y pago de valorizaciones, las mismas que deben garantizar la adquisición íntegra del bien. (Conclusión n.º 1)	NO IMPLEMENTADA
		6	Disponer que el Gerente General Regional, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes, implementen lineamientos internos que establezcan los procedimientos a seguir en torno a la suscripción de adendas a contratos de obra en el marco de la normativa de contrataciones del estado vigente, con énfasis en el cumplimiento de los plazos y la participación de cada una de las oficinas, áreas y/o cargos que intervienen en dicho proceso, así como la función y/o labor que le compete a cada uno; estableciendo mecanismos de verificación selectiva de las operaciones, así como, de aplicación de sanciones y/o acciones legales que correspondan, por aquellas actuaciones no conformes a ley, en que incurran los responsables. (Conclusión n.º 3).	NO IMPLEMENTADA
		7	Disponer que el Gerente General Regional, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes, elaboren el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y control de obras públicas; mediante instructivos, directivas internas y capacitaciones al personal correspondiente, enfatizando en el seguimiento de cumplimiento de plazos de las partidas que integran un cronograma normal y/o modificado a fin de garantizar su cabal cumplimiento y de existir incumplimientos se identifique los responsables como el trámite de recupero de las sanción que corresponda; así mismo se generen los controles necesarios que permitan validar la aprobación de cronogramas modificados en correspondencia con las obligaciones contratadas, ello en cautela de evitar atrasos y mayores costos. (Conclusión n.º 1 y 4)	NO IMPLEMENTADA
3254-2021-CG/SADEN-AOP W54-2021-1-L531	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del GOBIERNO REGIONAL TACNA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	NO IMPLEMENTADA
10794-2021-CG/SADEN-AOP (AQS-2021-1-L530)	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	NO IMPLEMENTADA
12190-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	NO IMPLEMENTADA
17339-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional Tacna, el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	IMPLEMENTADA
032-2021-3-0134-RDS	Auditoría Financiera	1	El Gobernador Regional, solicite al Gerente General Regional, disponer al responsable de la ejecución de las obras presente un informe situacional, con la finalidad de conocer el estado situacional de las obras en curso, con la finalidad de que los mismos sean remitidos al área contable para su conciliación y de ser necesario efectuar los ajustes correspondientes por depreciación y/o reclasificación. Asimismo, es conveniente que previo al cierre de los estados financieros se adopte un conjunto de medidas en el análisis de las operaciones realizadas antes de su autorización, y que los mismos deben ser ejercidos como una función al proceso de dirección y gerencia que deben ejercer y se practique el control previo interno en todo el proceso de las operaciones financieras y/o administrativas que tienen incidencia contables, mediante métodos y procedimientos que garanticen la legalidad, veracidad y conformidad de dichas operaciones.	PENDIENTE
		2	El Gobernador Regional, solicite al Gerente General Regional, disponga a quien corresponda presente un informe del estado situacional de los estudios y proyectos registrados al 31 de diciembre de 2020, con la finalidad de que se adopten las medidas correctivas correspondientes.	PENDIENTE
		5	El Gobernador Regional, solicite al Gerente General Regional, disponga a quien corresponda presente un informe del estado situacional de los estudios y proyectos registrados al 31 de diciembre de 2020, con la finalidad de que se adopten las medidas correctivas correspondientes.	PENDIENTE
		6	El Director del Hospital Hipólito Unanue, debe disponer que previo al cierre de los estados financieros se cuente con los análisis correspondientes y que la información solicitada por los órganos de control sea atendida oportunamente a efectos de facilitar su validación de los saldos que componen las cuentas materia de revisión.	PENDIENTE
		7	El Director del Hospital Hipólito Unanue, disponga a quien corresponda que cuando se realicen los inventarios anuales se concluya con los procedimientos de conciliación entre la existencia física con lo registrado en los libros contables con la finalidad de que, de existir diferencias, estos previos análisis sean ajustados en los libros contables a efectos de que los mismos estén representados por lo realmente existente, asimismo, se exija la presentación de los informes que permita a la administración tener conocimiento del estado operativo de los activos que le permita adoptar los correctivos necesarios.	PENDIENTE
		8	El Director del Hospital Hipólito Unanue, disponga a quien corresponda, que previo al cierre de los Estados Financieros, debe evaluarse si existen eventos ocurridos después de la fecha de cierre de los estados financieros, que ameriten ajuste a los Estados Financieros. Asimismo, la Administración debe establecer tiempos de atención para regularización de los documentos de gestión adecuados, con la finalidad de salvaguardar y brindar un uso adecuado a los bienes recibidos en donación.	PENDIENTE
		9	El Director del Hospital Hipólito Unanue, gestione a los niveles correspondientes la asignación de mayores recursos financieros y humanos tendientes a programar y efectuar los inventarios fiscales correspondientes, con la finalidad de comprobar si lo registrado contablemente se encuentra físicamente y si los mismos se encuentran en buen estado de utilización.	PENDIENTE
10	El Director Ejecutivo del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de Recursos Hídricos de Tacna, solicite al área responsable presente un informe situacional de las obras en curso, la misma que debe ser remitido al área contable para que efectúe los ajustes correspondientes y clasificar cada obra adecuadamente en su cuenta correspondiente en razón de los lineamientos establecidos y debidamente citados líneas arriba (Instructivo N°002); y en lo sucesivo instruir para que previo al cierre de los estados financieros no se omita en practicar el control previo interno y las conciliaciones de saldos, con la finalidad de garantizar la legalidad y veracidad de la información financiera producida.	PENDIENTE		

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
30562-2021-CG/GRTA-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Ad Hoc de Procesos Arbitrales del Gobierno Regional de Tacna, lo evidenciado en el presente informe, para que adopte las acciones tendientes para el recupero respecto a los incumplimientos contractuales identificados por la Comisión auditora; asimismo, disponer a la Oficina Ejecuta de Supervisión, verifique la procedencia de los metrados valorizados de los subpresupuestos de arquitectura e instalaciones sanitarias dispuestas para el cambio de pago efectuado por la Gerencia General Regional, no analizadas por la Comisión Auditora.	EN PROCESO
		4	Disponer a la Oficina Ejecutiva de Supervisión que implemente y/o actualice los lineamientos, manuales, y/o directivas internas de las Obras o Proyectos de Inversión ejecutadas por la modalidad de contrata a fin de establecer los formatos, procesos, flujogramas, procedimientos de comparación y verificación, plazos, funciones y responsabilidades de los profesionales; que participen en el proceso de absolución de las consultas realizadas por los contratistas y pronunciamientos de las empresas supervisoras; a fin de que dichas absoluciones se ajusten a los contratos, términos de referencia de las bases contractuales, especificaciones técnicas, expedientes técnicos aprobados y normativa aplicable vigente.	EN PROCESO
		5	Disponer a la Oficina Ejecutiva de Supervisión y Subgerencia de Estudios implementen y/o actualicen los lineamientos, manuales, y/o directivas internas de elaboración y aprobación de expedientes técnicos a ser ejecutados bajo la modalidad por Contrata, a fin de que las especificaciones técnicas y/o planos de estas, establezcan los procedimientos que deban realizar los profesionales responsables de comparar y verificar los metrados ejecutados de las partidas presupuestadas, la forma de valorización y oportunidad de pago de las mismas.	EN PROCESO
		6	Disponer a la Oficina Ejecutiva de Supervisión y Subgerencia de Estudios implementen y/o actualicen los lineamientos, manuales y/o directivas internas de elaboración y aprobación de expedientes técnicos a ser ejecutados bajo la modalidad por Contrata, a fin de que las especificaciones técnicas de los expedientes técnicos establezcan las funciones específicas de los Profesionales que laborarán para el Contratista: Jefe de Proyecto, Residente de Obra, Gerente de Obra, especialistas (estructuras, arquitectura e instalaciones); Profesionales que laborarán para la empresa Supervisora; jefe de Supervisión, Supervisor, especialistas (estructura, arquitectura e instalaciones); así como de los profesionales contratados por la Entidad encargados de garantizar el interés público.	EN PROCESO
540-2022-CG/SEDEN-AOP (240-2022 nomenclatura errada)	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tacna, a través del Plan de Acción, cuyo formato se adjunta en el Apéndice n.º 2, las acciones que implemente respecto a los hechos con indicio de irregularidad identificados en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor a veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	PENDIENTE
4254-2022-CG/GRTA-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	EN PROCESO
26818-2022-CG/GRTA-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	EN PROCESO
22339-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	EN PROCESO
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tacna, a través del Plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	EN PROCESO
18704-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del desarrollo del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	PENDIENTE
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tacna, a través del Plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	PENDIENTE
25574-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	EN PROCESO
018-2022-2-5352	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que el "Manual para la ejecución de los proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Tacna" se incluyan las disposiciones para que las unidades beneficiarias de las obras ejecutadas por la entidad bajo la modalidad de "Llave en mano", participen en el proceso de recepción de las obras, con la finalidad de asegurar la puesta en funcionamiento de la obra, instalaciones, componentes u otros que forman parte de las obligaciones contractuales, estas inclusión también nos permitirá mitigar el riesgo de favorecimiento a contratistas, (conclusión n.º 1)	PENDIENTE
		2	Disponer que " Manual para la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Tacna" se incluya disposiciones para que en las obras a " suma a alzada", previa a la aprobación de la última valorización, se haga una revisión exhaustiva de los metrados realmente ejecutados a efectos de contrastados con los presupuestos de la obra, a fin de comprobar si es necesaria la aplicación de reducción de prestaciones, para garantizar la equidad en los contratos de obra. (Conclusión n.º 2)	PENDIENTE